

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01252-00

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$1.600.000.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **22 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.19

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario